Expediente: **769/25**
Carátula: **SILVA TOMAS AGUSTIN C/ WIERNES ELSA DALILA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEDESMA ELSA Y DIOSQUE FABIAN HORACIO SOCIOS DE LEDESMA Y DIOSQUE SH, -DEMANDADO
20341857857 - SILVA, Tomas Agustin-ACTOR
23339782059 - WIERNES, ELSA DALILA-DEMANDADO
23330500239 - DIOSQUE, Fabian Horacio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 769/25

H105025863536

.

JUICIO: SILVA TOMAS AGUSTIN c/ WIERNES ELSA DALILA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°769/25-Juzgado del Trabajo I nom.

En el día de la fecha informo a S.S. que en la presente causa se notificó el traslado de demanda a LEDESMA ELSA Y DIOSQUE FABIAN HORACIO SOCIOS DE LEDESMA Y DIOSQUE SH, en la persona de su representante legal y en el domicilio denunciado en la demanda sito en calle Coronel Zelaya N°98 de ésta ciudad en fecha 30/06/2025 a horas 10:05, conforme surge del informe del Oficial Notificador. El plazo para contestar demanda comenzó el día **01/07/2025** y venció el día **06/08/2025 con cargo extraordinario a horas 10:00**. Sin que la codemandada haya contestado dicho traslado - Es mi informe, Pro-Secretaría, 19 de septiembre de 2025.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025.

En mérito al Informe Actuarial y a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 30/06/2025 del traslado de demanda y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGASE POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por **SILVA TOMAS AGUSTIN** en contra de LEDESMA ELSA Y DIOSQUE FABIAN HORACIO SOCIOS DE LEDESMA Y DIOSQUE SH y hágase efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL..BMX-769/25.

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=BULACIO Maria Ximena, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23338841744

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.